



JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002

SECRETARIA. REF. RAD. No. 2014-00021-00. Señora Juez, paso el presente proceso al Despacho informando que obra memorial de fecha 24/01/2024 presentado por el apoderado de la parte ejecutada, quien presenta renuncia al mismo, situación conocida por su poderdante, dado que se aportó documento en que se le comunicó la decisión. Sírvase proveer.

Sincé-Sucre, 22 de abril de 2024.

PAULO GUTIERREZ ARENAS

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE

Sincé – Sucre, Veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RDO: 2014-00021 - 00

DEMANDANTE: JOSE TOMAS DE LA OSSA NAVARRO C.C. No. 92.030.390

APODERADO: FABIO LUIS HERNANDEZ BARRIOS C.C. No. 92.027.161 y T.P. No. 63.096 del C.S. de la J.

DEMANDADO: FRANCISCO ROBERTO TÁMARA DE LA OSSA C.C. No. 6.814.802

En atención a la nota de Secretaría precedente, se observa que en el expediente reposa memorial de fecha 24/01/2024, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutada, Doctor German Alonso Montes Buelvas, identificado con C.C. No. 92.029.057 y T.P. No. 96.807 del C.S. de la J., presenta su renuncia en este proceso, situación conocida por su poderdante, tal como consta en documento adjunto con la misma donde da a conocer su decisión, pues en ella se evidencia que el señor Francisco Roberto Tamara de la Ossa, firmó el acuse de recibo. En este sentido, por tratarse un proceso de mínima cuantía, no se requerirá a la parte ejecutada para que asigne nuevo apoderado y se tendrá en cuenta la referida solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 76 inciso 3 del C.G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre

RESUELVE:

PRIMERO: Tener en cuenta la solicitud de renuncia del poder conferido para actuar en el presente proceso, presentada por el Doctor German Alonso Montes Buelvas con C.C. No. 92.029.057 y T.P. No. 96.807 del C.S. de la J., conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 3 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA INES PACHECO PEÑA.-
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002
